



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

P S / 5383

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2023-11-0003-1182

Montevideo, 13 NOV 2023

**VISTO:** las invitaciones cursadas para asistir a la trigésima séptima edición de la Feria internacional del libro de Guadalajara, al evento inaugural de la exposición de "Petrona Viera, la creación sin fin" en el Museo Nacional de Arte (MUNAL) y al montaje e inauguración de la exposición de la obra de Horacio Guerreiro (Hogue) en la Galería Yandi Monardo, a llevarse a cabo en las ciudades de Guadalajara, México y Cabo San Lucas respectivamente, Estados Unidos Mexicanos;-----

**RESULTANDO: I)** que la citada Feria es considerada el encuentro editorial más importante en lengua española y la segunda más relevante en el mundo por su volumen de negocios, contando con la presencia de más de dos mil editoriales de cuarenta y siete países y veinte mil profesionales del libro, quienes podrán realizar intercambios comerciales y asistir a una gran variedad de foros y coloquios;-----

**II)** que dichas actividades representan una oportunidad invaluable para la internacionalización de las artes visuales uruguayas;-----

**III)** que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 19 de noviembre y 3 de diciembre de 2023;-----

**CONSIDERANDO:** que por la índole y trascendencia de los referidos eventos, resulta pertinente designar en Misión Oficial al señor Facundo de Almeida, en su calidad de Coordinador del Departamento de Internacionalización de la Cultura Uruguaya, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de

la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 19 de noviembre y 3 de diciembre de 2023 al señor Facundo de Almeida, en su calidad de Coordinador del Departamento de Internacionalización de la Cultura Uruguaya, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para asistir a la trigésima séptima edición de la Feria internacional del libro de Guadalajara, al evento inaugural de la exposición de "Petrona Viera, la creación sin fin" en el Museo Nacional de Arte (MUNAL) y al montaje e inauguración de la exposición de la obra de Horacio Guerreiro (Hogue) en la Galería Yandi Monardo, a llevarse a cabo en las ciudades de Guadalajara, México y Cabo San Lucas respectivamente, Estados Unidos Mexicanos.-----

**2do.-** Otórgase 2 (dos) días al 10% (19 de noviembre y 3 de diciembre), 4 (cuatro) días al 100% (20, 21 y 30 de noviembre y 1° de diciembre) y 1 (un) día al 25% (2 de diciembre) para la ciudad de Los Cabos; 5 (cinco) días al 100% (22 al 26 de noviembre) para la ciudad de Guadalajara; 3 (tres) días al 100% (27 al 29 de noviembre) para la ciudad de México DF, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 2.808 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos ocho), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

- 3ro.-** Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo – Buenos Aires – ciudad de México – Los Cabos – ciudad de México – Guadalajara – ciudad de México – Los Cabos – ciudad de México – San Pablo - Montevideo, la suma de U\$S 2.432 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos treinta y dos).-----
- 4to.-** Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 235 “Viáticos fuera del país” y 232 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura” y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.-----
- 5to.-** Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----
- 6to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar al designado, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 7mo.-** Pase a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 8vo.-** Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República